



# JUNTA DE ANDALUCIA

# BOLETIN OFICIAL

Año XVI

martes, 15 de marzo de 1994

Número 31

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.  
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.

Teléfono: (95) 469 31 60\*  
Fax: (95) 469 30 83  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

## SUMARIO

### 2. Autoridades y personal

#### 2.2. Oposiciones y concursos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

PAGINA

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

PAGINA

Acuerdo de 8 de marzo de 1994, de la Mesa de la Cámara, sobre convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de libre designación Jefatura de Servicio de Biblioteca del Organismo.

2.019

Resolución de 9 de marzo de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos (D1000).

2.019

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 3 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de las Urbanizaciones Paraíso Barronal, Benamara Villas, El Pilar y Alhambra del Golf. Estepona (Málaga). (PD. 728/94).

2.020

Orden de 3 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Urbanización Bel-Air Estepona (Málaga). (PD. 729/94).

2.021

Orden de 8 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Nueva Carteya (Córdoba). (PD. 762/94).

2.022

Orden de 8 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga). (PD. 763/94).

2.022

Orden de 8 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Vilches (Jaén). (PD. 764/94).

2.023

Orden de 8 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cabra de Santo Cristo (Jaén). (PD. 765/94).

2.023

Orden de 8 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la Urbanización Benamara Atalaya Estepona (Málaga). (PD. 766/94).

2.024

Resolución de 7 de marzo de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma de un Convenio de colaboración. (1993/071171).

2.024

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 25 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de las viviendas en los municipios que se señalan.

2.025

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

Resolución de 7 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación del programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

2.025

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 8 de febrero de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el recurso contencioso-administrativo núm. 1944/92, seguido a instancia por don Rafael Rodríguez Pozo.

2.027

**4. Administración de Justicia****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. QUINCE DE SEVILLA**

Edicto. (PP. 698/94).

2.028

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Resolución de 7 de marzo de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras que se cita. (PP. 767/94).

2.028

Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. (BOJA núm. 28, de 10.3.94).

2.030

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Resolución de 2 de marzo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso de proyecto y obra con admisión previa. (PD. 730/94).

2.029

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 7 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

2.030

Resolución de 4 de marzo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica por el sistema de contratación directa.

2.030

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

Corrección de errata a la Resolución de 3 de marzo de 1994, por la que se convoca concurso público para la contratación de la asistencia técnica que se cita, declarándola de urgencia. (PD. 705/94). (BOJA núm. 27, de 9.3.94).

2.030

**CONSEJERIA DE SALUD**

Corrección de errata a la Resolución de 24 de febrero de 1994, del Servicio Andaluz de

**CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 1 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

2.030

**5.2. Otros anuncios****CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, sobre solicitud de declaración de la condición de agua mineral natural. (PP. 664/94).

2.030

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la Resolución que se cita.

2.031

Resolución de 4 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de sustitución de la concesión de SPRTVC, V-3036:JA-305-co-SE, de titularidad de don Francisco Mármol López. (EC-JA-065). (PP. 351/94).

2.031

Resolución de 15 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre el expediente de sustitución (EC-JA-146). (PP. 558/94). 2.031

#### AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

Edicto. (PP. 404/94). 2.031

#### AYUNTAMIENTO DE BAILEN

Anuncio. (PP. 528/94). 2.032

#### AYUNTAMIENTO DE ORGIVA (GRANADA)

Edicto. (PP. 560/94). 2.032

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### PARLAMENTO DE ANDALUCIA

*ACUERDO de 8 de marzo de 1994, de la Mesa de la Cámara, sobre convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de libre designación Jefatura de Servicio de Biblioteca del organismo.*

Encontrándose vacante el puesto de Jefe de Servicio de Biblioteca y siendo urgente su cobertura, de acuerdo con la legislación vigente, se procedió al nombramiento provisional de un funcionario, a través de la figura de la comisión de servicios. Es intención de esta Cámara, con el objeto de provisionar el puesto de una manera estable y no sometido a los plazos de la comisión de servicios, cubrir dicha puesto de entre funcionarios con experiencia demostrada en gestión de bibliotecas públicas y que reúnan los requisitos exigidos en el Catálogo de Puestos de Trabajo del Parlamento de Andalucía.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía, siendo necesario cubrir un puesto de libre designación, la Mesa del Parlamento en su sesión del día de la fecha

#### ACUERDA

Proceder, mediante convocatoria pública, a la provisión del puesto de trabajo de libre designación denominado Jefe de Servicio de Biblioteca y cuyas características se indican en el anexo al presente acuerdo.

La presente convocatoria se ajustará a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del puesto y aquellos otros de carácter específico exigidos por la legislación vigente.

Segunda.

1. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Ilmo. Sr. Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el B.O.J.A., bien directamente o, a través de las oficinas a que se refiere

el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales del solicitante acompañando «curriculum vitae» en donde harán constar cuantos méritos aleguen y que tengan relación directa con el contenido del puesto cuya cobertura interesa.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Tercera. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Director General de Servicios del Parlamento, para lo que podrá ser asesorado por el personal especializado que considere oportuno.

Sevilla, 8 de marzo de 1994.- El Letrado Mayor, Juan B. Cano Bueno.

#### A N E X O

Puesto: Jefe Servicio Biblioteca  
Plazas: 1  
Adscripción: F  
Modo acceso: L.D.  
Grupo: A  
Nivel: 28  
C.E.: 1.687

Otros requisitos: Experiencia en gestión de bibliotecas públicas.

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 9 de marzo de 1994, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, con indicación de las causas correspondientes a las pruebas selectivas para ingreso en el cuerpo de auxiliares administrativos (D1000).*

De conformidad con lo establecido en la base 5 de la Orden de 26 de abril de 1993, BOJA núm. 46, de 4 de mayo, de la Consejería de Gobernación, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos, este Instituto

**HA RESUELTO**

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a dichas pruebas, en las que se especifica la forma de acceso solicitada por los/as mismos/as.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública (M.º Auxiliadora, 13, 41003 Sevilla), en la dependencia de la Consejería de Gobernación, sita en Pl. Cristo de Burgos, 31, Sevilla y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Gobernación de cada una de las provincias andaluzas.

En el caso de los/as excluidos/as se expresan las causas de exclusión, conforme se indica en el Anexo de esta Resolución.

Las letras que aparecen en las listas tienen el significado siguiente:

- L. Turno Libre.
- P. Promoción Interna.
- M (S). Turno de reserva minusválidos.
- M (N). No turno de reserva minusválidos.
- Puntos. Valoración de servicios previos.

Tercero. Los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días; contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne: Número de instancia (tal como aparece en los respectivos Listados); Apellidos y Nombre; D.N.I. y Cuerpo al que aspira, con indicación del Código correspondiente.

Los/as aspirantes que figuren excluidos/as por las causas 01, 14, 15, 17 y 18 y que no subsanen las deficiencias indicadas dentro de dicho plazo, se incluirán

de oficio en el turno libre (L), sin valoración de servicios previos.

Los/as aspirantes excluidos/as por la causa 16 que, en dicho plazo de 10 días, no especifiquen el Cuerpo en el que deciden llevar puntos; se incluirán de oficio en el turno libre (L), sin valoración de servicios previos.

Los/as aspirantes excluidos/as por la causa 19 que, en dicho plazo de diez días, no especifiquen los datos relativos a la minusvalía, se incluirán de oficio en el turno libre (L) sin reserva al cupo de minusválidos.

Una vez subsanados los errores y reclamaciones, por Resolución del Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se declararán aprobados los Listados Definitivos de opositores/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalará el lugar de celebración, fecha y hora para el comienzo del primer ejercicio y lugar donde se expondrá al público los listados definitivos.

Sevilla, 9 de marzo de 1994.- El Director, Antonio Roig López.

**ANEXO**

- 01 Sistema de acceso en blanco
- 02 Convocatoria en blanco o no existente
- 03 Provincia de pruebas no consignada
- 04 Apellidos o nombre no consignados
- 05 DNI o pasaporte no consignado
- 06 Fecha de nacimiento no correcta o no consignada
- 07 No cumple requisito de edad
- 08 No se cumple requisito de nacionalidad
- 09 Fecha de expedición título superior a plazo
- 10 Fecha de presentación instancia fuera de plazo
- 11 Instancia sin firma
- 12 Instancia duplicada para misma convocatoria
- 13 No cumple requisito titulación exigida
- 14 Falta de documentación necesaria aportar
- 15 No existen antecedentes en la Junta de Andalucía
- 16 Solicita valoración en más de un cuerpo
- 17 No cumple requisito base 4.1.B) de la convocatoria
- 18 No cumple requisito base 2.2.B) de la convocatoria
- 19 No cumplimenta datos minusvalía

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*ORDEN de 3 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de las urbanizaciones Paraíso Barronal, Benamara Villas, El Pilar y Alhambra del Golf. Estepona (Málaga). (PD. 728/94).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

**DISPONGO**

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Andaluza de Aguas y Tratamientos, S.A. Estepona (Málaga)

| Concepto                     | Tarifas autorizadas IVA incluido |
|------------------------------|----------------------------------|
| Cuota fija o de servicio     |                                  |
| Diámetro del contador en mm. |                                  |
| 13                           | 448 ptas./mes                    |
| 15                           | 448 ptas./mes                    |
| 20                           | 747 ptas./mes                    |
| 25                           | 1.046 ptas./mes                  |
| 30                           | 1.794 ptas./mes                  |
| 40                           | 2.990 ptas./mes                  |
| 50                           | 4.484 ptas./mes                  |
| 65                           | 7.474 ptas./mes                  |
| Cuota variable o de consumo  |                                  |
| Tarifa única                 | 67,94 ptas./m <sup>3</sup>       |

| Concepto | Tarifas autorizadas IVA incluido |
|----------|----------------------------------|
|----------|----------------------------------|

## Cuota de contratación

## Diámetro del contador en mm.

|    |              |
|----|--------------|
| 13 | 4.369 ptas.  |
| 15 | 5.749 ptas.  |
| 20 | 9.199 ptas.  |
| 25 | 12.649 ptas. |
| 30 | 16.099 ptas. |
| 40 | 22.999 ptas. |
| 50 | 29.899 ptas. |
| 65 | 40.244 ptas. |
| 80 | 50.599 ptas. |

## Fianzas (sin IVA)

## Diámetro del contador en mm.

|                 |               |
|-----------------|---------------|
| 13              | 8.000 ptas.   |
| 15              | 9.000 ptas.   |
| 20              | 20.000 ptas.  |
| 25              | 35.000 ptas.  |
| 30              | 74.000 ptas.  |
| 40              | 164.000 ptas. |
| 50 y superiores | 308.000 ptas. |

## Derechos de acometida

Parámetro A = 2.588 ptas./mm.

Parámetro B = 2.875 ptas./litro/segundo

## Cuota de reconexión

## Diámetro del contador en mm.

|     |             |
|-----|-------------|
| 13  | 4.301 ptas. |
| 15  | 4.715 ptas. |
| 20  | 4.715 ptas. |
| 25  | 4.715 ptas. |
| 30  | 4.715 ptas. |
| 40  | 4.715 ptas. |
| 50  | 4.715 ptas. |
| 65  | 4.715 ptas. |
| 80  | 4.715 ptas. |
| 100 | 4.715 ptas. |

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 3 de marzo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 3 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de las urbanizaciones Bel-Air, Estepona (Málaga). (PD. 729/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso

de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

## DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Andaluza de Aguas y Tratamientos, S.A. Estepona (Málaga).

| Concepto | Tarifas autorizadas IVA incluido |
|----------|----------------------------------|
|----------|----------------------------------|

## Cuota fija o de servicio.

## Diámetro del contador en mm.

|    |                  |
|----|------------------|
| 13 | 625 ptas./mes    |
| 15 | 625 ptas./mes    |
| 20 | 1.041 ptas./mes  |
| 25 | 1.458 ptas./mes  |
| 30 | 2.499 ptas./mes  |
| 40 | 4.165 ptas./mes  |
| 50 | 62.417 ptas./mes |
| 65 | 10.411 ptas./mes |
| 80 | 18.741 ptas./mes |

## Cuota variable o de consumo

Tarifa única mes: 67,14 ptas./m<sup>3</sup>

## Cuota de contratación

## Diámetro del contador en mm.

|     |              |
|-----|--------------|
| 13  | 4.301 ptas.  |
| 15  | 5.681 ptas.  |
| 20  | 9.131 ptas.  |
| 25  | 12.581 ptas. |
| 30  | 16.031 ptas. |
| 40  | 22.931 ptas. |
| 50  | 29.831 ptas. |
| 65  | 40.181 ptas. |
| 80  | 50.531 ptas. |
| 100 | 64.351 ptas. |

## Fianzas (sin IVA).

## Diámetro del contador en mm.

|                 |               |
|-----------------|---------------|
| 13              | 8.000 ptas.   |
| 15              | 9.000 ptas.   |
| 20              | 20.000 ptas.  |
| 25              | 35.600 ptas.  |
| 30              | 74.000 ptas.  |
| 40              | 164.000 ptas. |
| 50 y superiores | 308.000 ptas. |

## Derechos de acometida

Parámetro A = 2.588 ptas./mm.

Parámetro B = 2.875 ptas./litro/segundo

## Cuota de reconexión

## Diámetro del contador en mm.

|    |             |
|----|-------------|
| 13 | 4.301 ptas. |
| 15 | 4.715 ptas. |
| 20 | 4.715 ptas. |
| 25 | 4.715 ptas. |

| Concepto                     | Tarifas autorizadas IVA incluido |
|------------------------------|----------------------------------|
| Cuota de reconexión          |                                  |
| Diámetro del contador en mm. |                                  |
| 30                           | 4.715 ptas.                      |
| 40                           | 4.715 ptas.                      |
| 50                           | 4.715 ptas.                      |
| 65                           | 4.715 ptas.                      |
| 80                           | 4.715 ptas.                      |
| 100                          | 4.715 ptas.                      |

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 3 de marzo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 8 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Nueva Carteya (Córdoba). (PD. 762/94).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba)

| Concepto   | Tarifas autorizadas IVA incluido |
|--|----------------------------------|
| Consumo doméstico  |                                  |
| Cuota variable o de consumo                                |                                  |
| Hasta 15 m <sup>3</sup> trimestre                          | 47,19 ptas./m <sup>3</sup>       |
| Más de 15 m <sup>3</sup> hasta 25 m <sup>3</sup> trimestre | 64,89 ptas./m <sup>3</sup>       |
| Más de 25 m <sup>3</sup> hasta 40 m <sup>3</sup> trimestre | 88,48 ptas./m <sup>3</sup>       |
| Más de 40 m <sup>3</sup> en adelante trimestre             | 129,78 ptas./m <sup>3</sup>      |
| Cuota fija o de servicio                                   | 300 ptas./trimestre              |

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los

artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 8 de marzo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 8 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Benalmádena (Málaga). (PD. 763/94).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Benalmádena (Málaga).

| Concepto                     | Tarifas autorizadas IVA incluido |
|------------------------------|----------------------------------|
| Cuota fija o de servicio.    |                                  |
| Diámetro del contador en mm. |                                  |
| 13                           | 212 ptas./mes                    |
| 15                           | 397 ptas./mes                    |
| 20                           | 583 ptas./mes                    |
| 25                           | 1.113 ptas./mes                  |
| 30                           | 1.669 ptas./mes                  |
| 40                           | 3.339 ptas./mes                  |
| 50                           | 7.155 ptas./mes                  |
| 65                           | 9.540 ptas./mes                  |
| 80                           | 11.925 ptas./mes                 |
| 100                          | 16.695 ptas./mes                 |
| 125                          | 26.235 ptas./mes                 |
| 150                          | 49.290 ptas./mes                 |

Cuota variable o de consumo

Consumo doméstico

|   |                            |
|---|----------------------------|
| Hasta 7 m <sup>3</sup> mes                          | 26,50 ptas./m <sup>3</sup> |
| Más de 7 m <sup>3</sup> hasta 15 m <sup>3</sup> mes | 40,28 ptas./m <sup>3</sup> |
| Más de 15 m <sup>3</sup> en adelante mes            | 63,60 ptas./m <sup>3</sup> |

Consumo industrial, comercial y obras

|  |                            |
|--|----------------------------|
| Hasta 10 m <sup>3</sup> mes              | 53,00 ptas./m <sup>3</sup> |
| Más de 10 m <sup>3</sup> en adelante mes | 63,60 ptas./m <sup>3</sup> |

Cuota de contratación

Diámetro del contador en mm.

|     |              |
|-----|--------------|
| 15  | 6.210 ptas.  |
| 20  | 9.660 ptas.  |
| 25  | 13.110 ptas. |
| 30  | 16.560 ptas. |
| 40  | 23.460 ptas. |
| 50  | 30.360 ptas. |
| 65  | 40.710 ptas. |
| 80  | 51.060 ptas. |
| 100 | 64.860 ptas. |

| Concepto                                    | Tarifas autorizadas<br>IVA incluido |
|---|-------------------------------------|
| Cuota de contratación                       |                                     |
| Diámetro del contador en mm.                |                                     |
| 125   | 82.110 ptas.                        |
| 150   | 99.360 ptas.                        |
| Derechos de acometida                       |                                     |
| Parámetro A = 3.118,80 ptas./mm.            |                                     |
| Diámetro del contador en mm.                |                                     |
| 13  | 40.250 ptas.                        |
| 15  | 46.782 ptas.                        |
| 20  | 62.422 ptas.                        |
| 25  | 77.970 ptas.                        |
| 30  | 93.564 ptas.                        |
| 40  | 124.752 ptas.                       |
| 50  | 155.940 ptas.                       |
| Parámetro B = 32.343,75 ptas./litro/segundo |                                     |
| Diámetro del contador en mm.                |                                     |
| 13  | 12.937 ptas.                        |
| 15  | 19.406 ptas.                        |
| 20  | 38.812 ptas.                        |
| 25  | 63.069 ptas.                        |
| 30  | 90.562 ptas.                        |
| 40  | 177.890 ptas.                       |
| 50  | 242.578 ptas.                       |
| Fianzas (sin IVA)                           |                                     |
| Diámetro del contador en mm.                |                                     |
| 13  | 5.000 ptas.                         |
| 15  | 7.500 ptas.                         |
| 20  | 15.000 ptas.                        |
| 25  | 30.000 ptas.                        |
| 30  | 50.000 ptas.                        |
| 40  | 75.000 ptas.                        |
| 50  | 150.000 ptas.                       |

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 8 de marzo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 8 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Vilches (Jaén). (PD. 764/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el

ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

### DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Vilches (Jaén)

| Concepto                                       | Tarifas autorizadas<br>IVA incluido |
|--|-------------------------------------|
| Consumo doméstico:                             |                                     |
| Cuota fija o de servicio:                      | 265 ptas/abonado/mes                |
| Cuota variable o de consumo:                   |                                     |
| Hasta 50 m <sup>3</sup> trimestre              | 50,88 ptas./m <sup>3</sup>          |
| Más de 50 m <sup>3</sup> en adelante trimestre | 73,14 ptas/m <sup>3</sup>           |
| Consumo industrial:                            |                                     |
| Tarifa única trimestre                         | 57,24 ptas./m <sup>3</sup>          |

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 8 de marzo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 8 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cabra de Santo Cristo (Jaén). (PD. 765/94).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

### DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Cabra de Santo Cristo (Jaén)

| Concepto   | Tarifas autorizadas<br>IVA incluido |
|--|-------------------------------------|
| Consumo doméstico:   |                                     |
| Cuota fija o de servicio:  | 382 ptas/trimestre                  |
| Cuota variable o de consumo:   |                                     |
| Hasta 24 m <sup>3</sup> trimestre<br>(con 15 m <sup>3</sup> exentos) | 38,16 ptas./m <sup>3</sup>          |
| Más de 24 m <sup>3</sup> hasta 45 m <sup>3</sup> trimestre           | 57,24 ptas/m <sup>3</sup>           |
| Más de 45 m <sup>3</sup> en adelante trimestre                       | 127,20 ptas/m <sup>3</sup>          |

| Concepto  | Tarifas autorizadas IVA incluido |
|---|----------------------------------|
| Consumo industrial:   |                                  |
| Cuota fija o de servicio:   | 127,20 ptas./trimestre           |
| Cuota variable o de consumo:                                      |                                  |
| Hasta 30 m <sup>3</sup> trimestre (con 24 m <sup>3</sup> exentos) | 50,88 ptas./m <sup>3</sup>       |
| Más de 30 m <sup>3</sup> hasta 45 m <sup>3</sup> trimestre        | 76,32 ptas./m <sup>3</sup>       |
| Más de 45 m <sup>3</sup> en adelante trimestre                    | 89,04 ptas./m <sup>3</sup>       |

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 8 de marzo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*ORDEN de 8 de marzo de 1994, por la que se autorizan tarifas de agua potable de la urbanización Benamara Atalaya. Estepona (Málaga). (PD. 766/94).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Málaga y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Andaluzas de Aguas y Tratamientos, S.A. Estepona (Málaga)

| Concepto                     | Tarifas autorizadas IVA incluido |
|------------------------------|----------------------------------|
| Cuota fija o de servicio:    |                                  |
| Diámetro del contador en mm. |                                  |
| 20                           | 6.423 ptas./mes                  |
| 25                           | 8.991 ptas./mes                  |
| 30                           | 15.413 ptas./mes                 |
| 40                           | 25.689 ptas./mes                 |
| 50                           | 38.533 ptas./mes                 |
| 65                           | 64.221 ptas./mes                 |
| 100                          | 179.821 ptas./mes                |
| Cuota variable o de consumo  |                                  |
| Tarifa única mes             | 68,90 ptas./m <sup>3</sup>       |

| Concepto                              | Tarifas autorizadas IVA incluido |
|---------------------------------------|----------------------------------|
| Cuota de contratación y de reconexión |                                  |
| Diámetro del contador en mm.          |                                  |
| 20                                    | 15.300 ptas.                     |
| 25                                    | 18.750 ptas.                     |
| 30                                    | 22.200 ptas.                     |
| 40                                    | 29.100 ptas.                     |
| 50                                    | 36.350 ptas.                     |
| 65                                    | 46.350 ptas.                     |
| 100                                   | 70.500 ptas.                     |

Fianzas (sin IVA)

| Diámetro del contador en mm. | Tarifas autorizadas IVA incluido |
|------------------------------|----------------------------------|
| 20                           | 12.000 ptas.                     |
| 25                           | 24.000 ptas.                     |
| 30                           | 72.000 ptas.                     |
| 40                           | 216.000 ptas.                    |
| 50                           | 432.000 ptas.                    |

Derechos de acometida

Parámetro A = 2.588 ptas./mm.  
Parámetro B = 2.875 ptas./litro/segundo.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 8 de marzo de 1994

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*RESOLUCION de 7 de marzo de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la firma de un Convenio de Colaboración. (1993/071171).*

Esta Dirección General ha resuelto hacer pública la firma de un Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y Construcciones Aeronáuticas, S.A., para la aportación de fondos con destino al programa de montaje de aviones AV-8 B Harrier II Plus para la armada española, la modernización de los actuales AV-8 B Harrier y al futuro mantenimiento de los mismos, para lo que la Consejería de Economía y Hacienda aportará la cantidad de doscientos cincuenta millones de pesetas (250.000.000 ptas.), desglosados en dos pagos: el primero de sesenta millones de pesetas (60.000.000 ptas.) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 01.772.09 en el presente año (1993), y el segundo de ciento noventa millones (190.000.000 ptas.) con cargo a la Aplicación Presupuestaria 01.772.01 en el próximo año (1994). Número de expediente 1993/071171.

Sevilla, 7 de marzo de 1994.- El Director General, Julio Alba Riesco.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 25 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que la Comisión Provincial de la Vivienda acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de las viviendas en los municipios que se señalan.*

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, y de conformidad con lo acordado por la Comisión Provincial de la Vivienda en su reunión del día 25.2.94, se hace pública la apertura de los plazos de presentación de solicitudes para las viviendas de Promoción Pública, en régimen de arrendamiento, en las poblaciones arriba reseñadas y durante el período que se indican:

Montellano.  
22 viviendas.  
Expediente: SE-89/160.  
Del 1 de septiembre al 31 de octubre de 1994.

Guádajoz-Carmona.  
16 viviendas.  
Expediente: SE-90/150.  
Del 1 de abril al 31 de mayo de 1994.

Valencina de la Concepción.  
23 viviendas.  
Expediente: SE-89/280.  
Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 1994.

Villanueva del Río y Minas.  
23 viviendas.  
Expediente: SE-91/150.  
Del 15 de abril al 15 de junio de 1994.

Fuentes de Andalucía.  
21 viviendas.

Expediente: SE-89/260.  
Del 1 de abril al 30 de mayo de 1994.

Villafranco del Guadalquivir.  
24 viviendas.  
Expediente: SE-89/220.  
Del 15 de abril al 15 de junio de 1994.

Las solicitudes se presentarán en el Ayuntamiento según modelo oficial.

Podrán solicitar dichas viviendas los titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en el artículo 7 (modificado respecto al nivel máximo de ingresos por el artículo 5.2 del Decreto 119/92, de 7 de julio), artículos 8 y siguientes del Decreto 413/90 de 26 de diciembre, sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Sevilla, 1 de marzo de 1994.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

*RESOLUCION de 7 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican a los interesados diferentes Resoluciones y actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

| Núm. Expediente | Nombre y apellidos               | Contenido del acto  |
|-----------------|----------------------------------|---|
| 355/93          | Carlos Carrasco Bon              | Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Málaga por la que se le deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad.  |
| 505/93          | Encarnación Reyes López Salguero | Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía en Málaga por la que se le concede la medida de empleo en la 17.º C.P.V. |
| 505/93          | Encarnación Reyes López Salguero | Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Málaga por la que se le deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad.  |
| 408/93          | José Antonio Periga Superi       | Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía en Málaga por la que se le concede la medida de empleo en la 14.º C.P.V. |
| 249/93          | Francisco González Roperó        | Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía en Málaga por la que se le concede la medida de empleo en la 17.º C.P.V. |
| 189/93          | Leopoldo González Culebra        | Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía en Málaga por la que se le concede la medida de empleo en la 17.º C.P.V. |
| 855/93          | Manuela Arroyo Barba             | Resolución dictada por la Delegación Provincial de Málaga por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.  |
| 816/92          | Francisco Ríos Martín            | Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Málaga por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad.                                     |
| 1.887/91        | José Muñoz Ríos                  | Resolución por la que se extingue la medida F.P.O. que fue concedida por la 7.º C.P.V.  |

| Núm. Expediente. | Nombre y apellidos           | Contenido del acto  |
|------------------|------------------------------|---|
| 992/91           | Carmen Peña Gutiérrez        | Resolución por la que se extingue la medida F.P.O. que le fue concedida por la 8.º C.P.V.   |
| 72/93            | Dolores Martín Ruiz          | Resolución por la que se extingue la medida de F.P.O. que le fue concedida por la 18.º C.P.V.   |
| 1.120/93         | Antonio Espejo Romero        | Resolución de la 16.º C.P.V. por la que se le concede la medida de F.P.O.   |
| 428/93           | Antonio González Fernández   | Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo en Málaga por la que se le deniegan las ayudas previstas por el Programa de Solidaridad.   |
| 973/93           | Magdalena Silva Montoya      | Requerimiento: Certificado de prisión de Adolfo Suárez.   |
| 1.043/93         | M.º José Pareja Pascual      | Resolución de la 17.º C.P.V. por la que se le concede la medida de F.P.O.   |
| 218/93           | Francisco Bozán García       | Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía en Málaga por la que se le concede la medida de empleo en la 17.º C.P.V.   |
| 876/92           | Antonio López Fernández      | Resolución de la 18.º C.P.V. por la que se le concede la medida de F.P.O.   |
| 844/92           | Josefa García Valle          | Resolución dictada por la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía en Málaga por la que se le concede la medida de empleo en la 15.º C.P.V.   |
| 2.438/91         | M.º Carmen Mellado Rodríguez | Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Formación e Inserción Profesional por la que resuelve estimar el recurso ordinario interpuesto por la interesada.   |
| 0717/92          | Cayetano Villegas Gámez      | Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Málaga por la que se le deniegan las ayudas del Programa de Solidaridad.  |
| 0680/93          | Josefa Almagro Cerván        | Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Málaga por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad (17.º C.P.V.)  |
| 0388/93          | Dolores Quintana Fernández   | Resolución dictada por el Ilmo. Sr. Director General de Formación e Inserción Profesional por la que se resuelve desestimar el recurso ordinario presentado, confirmando la resolución impugnada en todos sus términos. |
| 0424/92          | M.º Victoria Sánchez Martín  | Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Málaga por la que se le concede al interesado la medida de empleo en la 14 C.P.V.   |
| 0716/93          | Encarnación Ternero González | Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Málaga por la que se le concede a la interesada medida de empleo (17.º C.P.V.)  |
| 0945/93          | M.º Carmen Muñoz Jiménez     | Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Málaga por la que se le concede la medida de empleo en la 15.º C.P.V.   |
| 0724/93          | M.º Carmen Rueda Castro      | Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Málaga por la que se le concede la medida de empleo en la 19.º C.P.V.   |
| 2944/91          | M.º Carmen Navarro Mellado   | Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Málaga por la que se le extingue la medida de formación profesional ocupacional que le fue concedida en la 11.º Comisión Provincial de Valoración.        |
| 2679/91          | Victoria de los Ríos Torres  | Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Málaga por la que se le extingue la medida de formación profesional ocupacional que le fue concedida en la 11.º Comisión Provincial de Valoración.        |
| 0832/92          | Francisca González Burgos    | Resolución dictada por la Delegación Provincial de Trabajo de Málaga por la que se le extingue la medida de formación profesional ocupacional que le fue concedida en la 13.º Comisión Provincial de Valoración.        |

| Núm. Expte. | Nombre y apellidos | Contenido del acto   | Plazo y lugar de presentación<br>(en su caso) |
|-------------|--------------------|--|---|
| 243/93      | Juan Muñoz Bravo   | Resolución dictada por la Delegación de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía en Málaga por la que se le concede la medida de ingreso mínimo de solidaridad. |   |

| Núm. Expte. | Nombre y apellidos             | Contenido del acto                                  | Plazo y lugar de presentación (en su caso)                                 |
|-------------|--------------------------------|---|--|
| 305/93      | Andrés Plaza Ramos             | Citación con la asistente social                    | 10 días. Delegación de Trabajo en Málaga: Avda. Manuel A. Heredia núm. 26. |
| 544/93      | Jesús Ramos González           | Citación con las asistentes sociales                | 10 días. Delegación de Trabajo en Málaga: Avda. Manuel A. Heredia núm. 26. |
| 76/93       | Francisco José Núñez de Burgos | Citación con las asistentes sociales                | 10 días-Delegación de Trabajo en Málaga: Avda. Manuel A. Heredia núm. 26.  |
| 1.302/93    | Alfredo Pérez González         | Citación con las asistentes sociales                | 10 días-Delegación de Trabajo en Málaga: Avda. Manuel A. Heredia núm. 26.  |
| 292/93      | Miguel Angel García Gutiérrez  | Citación con las asistentes sociales.               | 10 días-Delegación de Trabajo en Málaga: Avda. Manuel A. Heredia núm. 26.  |
| 1.033/93    | Laura Aguilera Rodríguez       | Citación con las asistentes sociales.               | 10 días-Delegación de Trabajo en Málaga: Avda. Manuel A. Heredia núm. 26.  |
| 376/93      | Francisco José Núñez de Burgos | Citación con las asistentes sociales.               | 10 días-Delegación de Trabajo en Málaga: Avda. Manuel A. Heredia núm. 26.  |
| 934/93      | Ana María Alba Cortés          | Se desconoce el domicilio                           | 10 días-Delegación de Trabajo en Málaga: Avda. Manuel A. Heredia núm. 26.  |
| 629/93      | M.º Carmen de la Torre Ortiz   | Requerimiento de DNI de: Fernando de la Torre Ortiz | 10 días-Delegación de Trabajo en Málaga: Avda. Manuel A. Heredia núm. 26.  |

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 7 de febrero de 1994.- El Delegado, José Antonio Espejo Vinagre.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 8 de febrero de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el Recurso Contencioso-administrativo núm. 1944/92, seguido a instancia por D. Rafael Rodríguez Pozo.*

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1944/1992, interpuesto por D. Rafael Rodríguez Pozo, representado por el Procurador Sr. Arévalo Espejo, y defendido por Letrado en ejercicio, contra Resolución de la Presidencia de la Agencia de Medio Ambiente de 6 de abril de 1992, desestimatoria del Recurso de Alzada interpuesto contra la Resolución dictada el día 11 de diciembre de 1991 por la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia de Medio Ambiente, por infracción contra la normativa de espacios naturales protegidos, y en consecuencia con el recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla ha dictado Sentencia con fecha 15 de julio de 1993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLAMOS: Debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por el Procurador Arévalo Espejo en nombre de D. Rafael Rodríguez Pozo contra Resolución del Presidente de la Agencia del Medio Ambiente de 6 de abril de 1992 desestimatoria del recurso de Alzada contra otra del Director Provincial de dicho organismo de Córdoba de 11 de diciembre de 1991 recaída en expediente sancionador núm. 101/91 por infracción contra la normativa de espacios naturales protegidos, que confirmamos por ajustado a Derecho. Sin costas.

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.22 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 8 de febrero de 1994.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM.  
QUINCE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 698/94).

Don Educaro José Gieb Alarcón Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Quince de esta capital,

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio de Venta en Subasta Pública seguidos en este Juzgado con el Núm. 1250/91-4-S a instancias de Banco Hipotecario de España, S.A., contra D. Francisco Augusto Romero y D.ª Nieves Gallardo Díaz se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de 15 días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.º La primera subasta tendrá lugar el día 23 de mayo de 1994 a las 12 horas de su mañana, sirviendo de tipo por la cantidad de 6.000.000 ptas. en que han sido valorados; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 % efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 % antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

3.º La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 13 de junio de 1994 a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 % sobre el tipo de la primera.

4.º La tercera, si también hubiera quedado desierta, se celebrará el día 30 de junio de 1994 y también a la

misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 % del tipo base de la segunda.

5.º Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

6.º Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que sale a subasta:

«Número setenta y siete. Vivienda unifamiliar número setenta y siete, sita en la calle Pedro Cano Amores, en el denominado «Conjunto Residencial Las Moreras», término municipal de La Algaba (Sevilla). Está compuesta de planta baja y primera convenientemente distribuidas para vivienda. Tiene una superficie útil de setenta y seis metros, treinta y seis decímetros cuadrados y una superficie construida de noventa y siete metros, noventa y dos decímetros cuadrados, midiendo su solar cincuenta y seis metros noventa y nueve decímetros cuadrados. Tiene su frente a espacio libre del Conjunto Residencial y linda: por la derecha de su entrada con la vivienda número setenta y seis del Conjunto; por la izquierda, con la vivienda número setenta y ocho, y por el fondo, con finca de D. Eusebio Torres Clavijo. INSCRIPCIÓN. En el Registro de la Propiedad núm. siete de Sevilla, al folio 196, tomo 100, libro 100 de La Algaba, finca 5.263, inscripción 1.º»

Dado en Sevilla a 22 de febrero de 1994.- El Secretario, El Magistrado-Juez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 1994, de la Dirección General de Turismo, por la que se convoca concurso público, por el procedimiento abierto sin trámite de admisión previa, para la contratación de las obras que se cita. (PD: 767/94).

La Consejería de Economía y Hacienda, ha resuelto convocar el concurso a que se hace referencia en el encabezamiento.

Expte. núm.: 07/01.AL.94.Ob.

Denominación: Obras de terminación de edificio social de hotel-apartamentos, en Serón (Almería).

Presupuesto de contrata: 70.833.368 ptas. (IVA incluido).

Fianza provisional: 2 % del presupuesto de contrata.

Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.

Clasificación: Grupo «C»; Subgrupo «2»; Categoría «d».

Exposición del expediente: El Proyecto, Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadro Resumen y demás documentación, estará a disposición para su examen en el Servicio de Infraestructura Turística de la Dirección General de Turismo, sito en Sevilla, Avda. de la República Argentina, núm. 25, planta octava, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Modalidades de pago: En la forma establecida en epígrafe 14 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las catorce horas del día 11 de abril de 1994.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en la Avda. de la República Argentina, núm. 21, B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Referencia al modelo de proposición económica: La proposición económica deberá llevarse a cabo conforme al modelo Anexo (Modelo núm. 1) al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Turismo el resultado de la misma, a fin de que, los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de empresas, en su caso: Sociedad Civil de responsabilidad solidaria.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las doce horas del día 18 de abril de 1994, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Turismo, sito en la octava planta del número 25, de la Avda. de la República Argentina, de Sevilla.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 7 de marzo de 1994.- El Director General, P.D. (Orden de 3.3.92), José Luis Rodríguez Sánchez.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 2 de marzo de 1994, de la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican por el sistema de concurso de proyecto y obra con admisión previa. (PD. 730/94).*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar a Concurso de Proyecto y Obra con Admisión Previa la siguiente obra:

Objeto y tipo de licitación: Concurso de proyecto y obra con admisión previa.

«Mejora de trazado y acondicionamiento de firme en la CC-431, de Cantillana a Alcalá del Río. Tramo: Cantillana a Alcalá del Río».

Clave de la obra: C-51006-ON2-4S (2-SE-172).

Presupuesto estimativo: 803.862.311 pesetas.

Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.

Clasificación del contratista:

Grupo: G

Subgrupo: 4

Categoría: f

Las empresas extranjeras que no tengan la clasificación exigida deberán acreditar su solvencia financiera, econó-

mica y técnica de conformidad con el artículo 287 bis y ter del Reglamento de Contratación del Estado.

Fianza provisional: 16.077.246 pesetas.

Fianza definitiva: 32.154.492 pesetas.

Exposición de expedientes: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Infraestructura y Servicios del Transporte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 26 de abril de 1994, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sito en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

- En el sobre núm. 1 «Documentación General», los señalados y en la forma que determina la cláusula 8.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 2 «Documentos justificativos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

- En el sobre núm. 3 «Proposición», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 8.3.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalen en la cláusula 9.8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 9 de mayo de 1994, a las 11 horas, en la Sala del edificio de la Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla.

Declaración de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 4 de marzo de 1994.

Sevilla, 2 de marzo de 1994.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

*RESOLUCION de 4 de marzo de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica por el sistema de contratación directa.*

La Consejería de Obras Públicas y Transportes en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica a continuación por el sistema de contratación directa:

Clave: S-72001-COAT-4X.

Denominación: Limpieza del Edificio sede de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en la Plaza de la Contratación, núm. 3.

Adjudicatario: Andisur, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 10.647.252 ptas.

Sevilla, 4 de marzo de 1994.- El Secretario General Técnico, Ricardo Reinoso Lasso.

## CONSEJERIA DE SALUD

*CORRECCION de errata a la Resolución de 24 de febrero de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas efectuadas en el ámbito del mismo. (BOJA núm. 28, de 10.3.94).*

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 1.699, columna izquierda, línea 48, donde dice: «Importe de la adjudicación: 96.439.425 ptas.», debe decir: «Importe de la adjudicación: 96.493.425 ptas.».

Sevilla, 10 de marzo de 1994

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de 7 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.*

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 214 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de gestión de servicios públicos para el período enero-marzo de 1994, en el Complejo Educativo Integrado de Córdoba:

Servicio de Limpieza, adjudicado definitivamente el 3.1.94 a la Empresa Castor, S.L., por un importe de 12.570.000 ptas. por el sistema de Concurso Público.

Córdoba, 7 de marzo de 1994.- El Delegado, José Valdivia Poyato.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*CORRECCION de errata a la Resolución de 3 de marzo de 1994, por la que se convoca concurso público para la contratación de la asistencia técnica que se cita, declarándola de urgencia. (PD. 705/94). (BOJA núm. 27, de 9.3.94).*

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 1.673, columna izquierda, línea 54, donde dice: «Fianza provisional: 440.000 ptas...», debe decir: «Fianza provisional: 444.000 ptas....».

Sevilla, 9 de marzo de 1994.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 1 de marzo de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.*

En cumplimiento de lo establecido en el art. 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente en Sevilla, hace pública la adjudicación definitiva del Presupuesto de Contrato, realizada mediante Contratación Directa, que a continuación se relaciona:

Expediente: SE.OA.030.41/PC.

Título: Restauración de la Hacienda «La Almona» 1.º

Fase: Dos Hermanas. Sevilla.

Adjudicatario: Texsa, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 14.288.595 ptas.

Baja: 25,15 %.

Contra esta Resolución, que es definitiva en vía administrativa cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo, previa comunicación al órgano que ha dictado el acto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación.

Sevilla, 1 de marzo de 1994.- El Delegado.

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Solicitud de Declaración de la condición de Agua Mineral Natural. (PP. 664/94).*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se

hace pública la iniciación del expediente para la declaración de la condición de agua mineral natural de las aguas subterráneas con captación mediante tres pozos en el paraje conocido como Las Arenas.

Las aguas subterráneas se encuentran situadas en el paraje denominado Las Arenas, de los términos municipales de Niebla, y denominado Las Arenas, de los términos

municipales de Niebla y Valverde del Camino, provincia de Huelva.

El expediente se ha iniciado a instancia de D. Diego Romero Pérez, con D.N.I. 12.136.228 y domicilio en C/ Marina, 16-5.º C 21001-Huelva.

Huelva a, 18 de febrero de 1994.-El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

**ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la Resolución que se cita.**

Habiendo resultado infructuoso los intentos de notificación de la Resolución de cancelación de oficio de una oficina de Agencia de Viajes en Sevilla cuyo titular es Viajes Lider SA con sede social en Madrid en la calle Teruel, 11 por medio de la presente en virtud de lo previsto en el artículo 59, párrafo 4.º de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 09.02.94 se ha dictado la resolución que se transcribe a continuación:

«Vista la Resolución de fecha 21 de abril de 1993, de la Dirección General de Turismo de la Comunidad de Madrid en la que revoca el título-licencia de Agencia de Viajes del grupo minorista a Viajes Lider SA, y que según informe de Inspección del Servicio de Turismo de esta Delegación Provincial de 19.01.1994, en el número 22 de la calle García de Vinuesa en Sevilla donde existía una oficina de la Agencia de viajes Lider SA, no hay tal oficina, ni rótulo identificativo y que en dicho local existe un negocio de golisinas, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 15/1990 y demás disposiciones aplicables y teniendo en cuenta que no existe impedimento

HE RESUELTO cancelar de Oficio la Oficina de la Agencia de Viajes Lider SA, en Sevilla en la calle García de Vinuesa número 22 con número de título CICMA 47, por haber sido revocado el título de licencia.

Contra esta Resolución que se notifica y que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario; ante el Ilmo. Sr. Director General de Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 21 de febrero de 1994.- El Delegado, Francisco Javier Soto Chazarri.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 4 de febrero de 1994 de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se sometie a Información Pública la solicitud de sustitución de la concesión de SPRTVC, V-3036: JA-305-co-SE, de titularidad de don Francisco Mármol López (EC-JA-065). (PP. 351/94).**

Anuncio de información pública de la solicitud de sustitución de la concesión de S.P.R.T.V.C. V-3036: JA-305-co-SE, (EC-JA-065), de titularidad de D. Francisco Mármol López.

Peticionario: D. Francisco Mármol López.

Plazo de la información pública: 20 días hábiles

contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.J.A.

Se convoca a la Información Pública a todos cuantos tengan interés en el asunto (art. 87 L.P.A.), y en concreto, a los Ayuntamiento y concesionarios siguientes:

Ayuntamientos: Ecija, Osuna, La Luisiana, El Campillo, Cañada del Rosal, La Lantejuela, Palma del Río.

Concesionarios: Manuel Andújar Encinas; Los Amarillos, S.L.; Transportes Bética, S.A.; Díaz Paz, S.A.; Francisco Guerrero García; Transportes Alsina Graells Sur, S.A.; Enatcar; Autocares Flores Hermanos, S.L. Seibus, S.A.; Antonio Carrasco Armayones; Ramírez y Fernández, S.A.

El expediente administrativo podrá ser examinado por los interesados en el plazo antes indicado y durante horas de oficina, en la sede de esta Delegación Provincial, Departamento de Transportes, sito en Plaza de San Andrés, núm. 1.

Sevilla, 4 de febrero de 1994.- El Delegado, Manuel Vieira Díaz.

**RESOLUCION de 15 de febrero de 1994, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública sobre el expediente de sustitución (EC-JA-146). (PP. 558/94).**

D. Francisco Fernández, en nombre y representación de Transportes Muñoz Amezcua, S.L., ha solicitado de la Dirección General de Transportes, la modificación del expediente de sustitución de la concesión de su titularidad, V-263; JA-028-J al que se la ha asignado la referencia EC-JA-137.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Orden Ministerial de 6 de febrero de 1989 de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA de 10 de febrero), se somete el expediente indicado a información pública por modificación de expediciones, horarios y calendarios, a la que se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Quesada, Peal de Becerro, Jódar, Bedmar, Jimena, Mancha Real y Jaén, así como a la empresa Autocares Moya Fernández, S.A. y a todos aquellos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

Por todo ello y de acuerdo con lo previsto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente y realizar las observaciones que estimen oportunas, en la Sede del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sito en C/ Arquitectos Berges, 7.

Jaén, 15 de febrero de 1994.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

## AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

**EDICTO. (PP. 404/94).**

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER: Que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1994, se adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicial y provisionalmente, para el caso de que no se produzcan alegaciones, la Modificación al Plan Especial de Reforma Interior en San Cristóbal (U.A. 34), del Plan

General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por la Junta de Andalucía a instancias de este Excmo. Ayuntamiento.

En virtud de dicha aprobación se abre un período de información pública por el plazo de un mes contados a partir del primer día hábil siguiente al de la publicación del presente Edicto en el B.O. de la Junta de Andalucía, a fin de que durante dicho plazo puedan hacerse por escrito cuantas alegaciones se consideren pertinentes, quienes se consideren afectados o interesados. A tal fin el citado expediente se encuentra expuesto al público en las Oficinas del Servicio de Urbanismo (Planeamiento), donde podrá ser examinado durante los días y horas hábiles de oficina, dentro del expresado plazo.

Almería, 7 de febrero de 1994.- El Alcalde-Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE BAILEN

##### ANUNCIO. (PP. 528/94).

Don Antonio Gómez Huertas, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Bailén.

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de febrero de 1994, aprobó inicialmente el Estudio de la Unidad de Ejecución núm. 25 promovido por este Ayuntamiento, por lo que se somete

a información pública durante el plazo de 15 días a fin de que pueda ser examinado y presentadas cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 117 del Real Decreto 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

Bailén, 11 de febrero de 1994.

#### AYUNTAMIENTO DE ORGIVA (GRANADA)

##### EDICTO. (PP. 560/94).

D. Jesús Moreno Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Orgiva (Granada).

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Legalización de obras de urbanización de la finca «La Calerilla», promovido por D. Antonio Pérez Galindo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Orgiva, 17 de febrero de 1994.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63